



Informe Financiero

Indicaciones al proyecto de ley que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "Insuficiente"

Boletín N°12.980-04

I. Antecedentes

El presente mensaje (N° 131-370) realiza indicaciones al Boletín N° 12.980-04, proyecto de ley nacido en moción parlamentaria, que busca impedir que, a consecuencia de la categorización de la Agencia de Calidad de la Educación, las escuelas pierdan el reconocimiento oficial y con ello se produzcan cierres de escuelas como medida sancionatoria. En particular, elimina los artículos 28, 30 y 31 de la ley N° 20.529, toda vez que el contenido de dichos artículos con las modificaciones propuestas por el proyecto de ley, ya se encuentran contenidos en los artículos 18 y 20 de la ley antes referida. Por otra parte, se modifica el numeral 2 del artículo 29 para eliminar la restricción de 4 años de apoyo técnico pedagógicos para los establecimientos educacionales de desempeño insuficiente.

II. Efecto de las Indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Los apoyos técnicos pedagógicos de los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente que ya lleven 4 años de dicho apoyo serán implementados con cargo a la dotación y recursos contemplados en los presupuestos vigentes. De acuerdo a lo anterior, el proyecto de ley **no irrogará un mayor gasto fiscal**.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N° 131-370 de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que evita el cierre de escuelas por haber sido categorizadas por la Agencia de Calidad de la Educación en nivel "Insuficiente", (Boletín N°12.980-04).
- Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 159GG

I.F. N° 161/12.09.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

